



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  643X 603I 2Z5X 1916 17LP	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I01XT	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/153

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 20-11-2024, al punto 3 **“APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.5-02 “CARRETERA DE BOADILLA SUR” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN”** adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de **18 de noviembre de 2024** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 14 de noviembre de 2024, que se transcribe:

“Visto el expediente relativo a la aprobación inicial PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.5-02 “CARRETERA DE B OADILLA SUR” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN, formulado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo y los informes, técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **PROYECTO DE REPARCELACION DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.5-02 “CARRETERA DE BOADILLA SUR” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN** promovido por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo y concretado en los documentos presentados con fecha 6 de junio de 2024 y NRE 25.167 y 25.169, con los siguientes CSV:

DOCUMENTO 1: MEMORIA con CSV 3V6D726F2E54471X0EWU

DOCUMENTO 2: ANEXOS

- Anexos I y II con CSV 5B3O4U6W5N243Y2M11CU
- Anexo III con CSV 3B3T5W3B0D0Z1C5G0C3T
- Anexo IV con CSV 5D2239175S020D3G11F1
- Anexo V con CSV 17262A37172U5C1814NV
- Anexo VI con CSV 3T0C2X1O5S5R081Z0409
- Anexo VII con CSV 1T1J2P6L2B6N3Y4Z1EIR
- Anexo VIII con CSV 5G6S6L622J6T2J320EU5

- **Anexo IX con CSV 5V09010X4J5A6F3X12QN**
- **Anexo X con CSV 2M5V2J5Z5Z0H5W5D04OU**

DOCUMENTO 3: CEDULAS URBANISTICAS con CSV 4V672Q623A3V3A6T1DZZ

DOCUMENTO 4: PLANOS con CSV 1L050C2D5934515A0XL1

DOCUMENTO 5: CERTIFICACIONES DE DOMINIO Y CARGAS con CSV 6P2P0B111A1H075212GA

FICHERO REPRESENTACION GRAFICA GEORREFERENCIADA PARCELAS RESULTADO con CSV 2D0P4Q1L594W5D4F00SJ

con los condicionantes que se derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1. En virtud del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Topografía de fecha 27.07.2023, la georreferenciación de la reestructuración del suelo basada en el instrumento que se analiza, tendrá que ser coordinada y validada por Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha validación.
2. Respecto al aprovechamiento de cesión que el proyecto reparcelatorio propone compensar económicamente (298,23 m²e) si bien en el documento objeto de este informe, están valorados en 236.952,15 €, esta cuantía debe subsanarse con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de referencia, conforme a lo establecido en el informe de valoración emitido por la Arquitecto Técnico Municipal el 6 de agosto de 2024. Dicha cantidad debe ser ingresada en la Tesorería Municipal por la Junta de Compensación con anterioridad a la emisión de la certificación del presente proyecto de reparcelación.
3. Tras la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, los promotores deberán aportar documento ciego para su consulta por los ciudadanos.

SEGUNDO.- Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
21-11-2024 14:39:08

LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
21-11-2024 12:04:11

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez